

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial del 11 al 14 de junio de 2015 que afectó a 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los “Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales” (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 149/2015 de fecha 16 de junio de 2015, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Lluvia severa, Inundación fluvial y pluvial del 11 al 14 de junio de 2015, que afectó a los municipios de Jilotepec, Tepatlaxco y Tierra Blanca.

Que con oficio B00.8.-0393 de fecha 17 de junio de 2015, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número 149/2015, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Lluvia severa e Inundación fluvial del 11 al 14 de junio de 2015, que afectó por Lluvia severa al municipio de Tepatlaxco y por inundación fluvial a los municipios de Jilotepec y Tierra Blanca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con fecha 19 de junio de 2015, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 11 AL 14 DE JUNIO DE 2015 QUE AFECTÓ A 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Jilotepec, Tepatlaxco y Tierra Blanca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de Lluvia severa e inundación fluvial del 11 al 14 de junio de 2015.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a 19 de junio de 2015.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-**
Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa en el Municipio de Tepatlaxco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e inundación pluvial en los municipios de Jilotepec y Tierra Blanca de dicha entidad federativa, ocurridas del 11 al 14 de junio de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 144/2015, recibido con fecha 15 de junio de 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Coatepec, Emiliano Zapata, Jilotepec, La Antigua, Teocelo, Tepatlaxco, Tierra Blanca, Xalapa y Xico de dicha Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 11 al 14 de junio de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/772/2015, de fecha 15 de junio de 2015, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitados en el oficio 144/2015 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-0391 de fecha 17 de junio de 2015, la CONAGUA emitió su dictamen técnico corroborando el fenómeno de lluvia severa para el municipio de Tepatlaxco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e inundación pluvial para los municipios de Jilotepec y Tierra Blanca de dicha Entidad Federativa, del 11 al 14 de junio de 2015

Que el día 17 de junio de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 377, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de Tepatlaxco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de lluvia severa, y a los municipios de Jilotepec y Tierra Blanca de dicha Entidad Federativa por inundación pluvial, ocurridas del 11 al 14 de junio de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA
DE LLUVIA SEVERA EN EL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, E INUNDACIÓN PLUVIAL EN LOS
MUNICIPIOS DE JILOTEPEC TIERRA BLANCA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA,
OCURRIDAS DEL 11 AL 14 DE JUNIO DE 2015**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de Tepatlaxco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de lluvia severa, y a los municipios de Jilotepec y Tierra Blanca de dicha Entidad Federativa por inundación pluvial, ocurridas del 11 al 14 de junio de 2015.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.